RESOLUCIÓN D.G.R.E.C/D.A.F./U.O.C. Nº 30 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AMPLÍA LAS CANTIDADES DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL CHRISTIAN RAÚL SOSA DORIGONI ADJUDICADO EN LA CONTRATACION DIRECTA Nº Nº7/2020 "ADQUISICIÓN DE LAVAMANOS PORTÁTIL TIPO TAMBOR PARA LAS COORDINACIONES DEPARTAMENTALES Y OFICINAS REGISTRALES DEL PAÍS" ID Nº 382962. ----------

Asunción, 23 de julio de 2020

VISTO: *El Dictamen de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, por el cual recomienda la suscripción del Convenio Modificatorio con la firma Unipersonal Christian Raúl Sosa Dorigoni para la ampliación de las cantidades del Contrato Nº 05/2020 de fecha 30 de junio de 2020, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que en fecha 16 de julio de 2020, la Coordinación Administrativa solicitó a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación la ampliación de cantidades del contrato suscripto con la firma unipersonal Christian Raúl Sosa Dorigoni atendiendo que:* ***"…Que el llamado en cuestión fue realizado conforme a la disponibilidad presupuestaria existente en su momento en el objeto del gasto 390 "OTROS BIENES DE CONSUMO" para atender la demanda generada a raíz de la cuarentena decretada por el gobierno nacional y los protocolos de higiene establecidos para las instituciones que reciben en forma permanente a usuarios como es el caso de esta Dirección General y sus dependencias distribuidas a lo largo del territorio nacional. Que el precio referencial establecido, conforme a los costos de mercado, del insumo de referencia es superior al monto efectivamente adjudicado a la firma mencionada, lo cual genera un saldo presupuestario que nos permitiría proceder a una ampliación contractual de tal manera a disponer de una mayor cantidad de lavamanos para distribuir a las oficinas registrales (que totalizan actualmente más de 500 oficinas) a lo que deben sumarse las coordinaciones regionales que se encuentran en todos los departamentos del país. Que la ampliación solicitada, conforme a los procedimientos y requisitos establecidos nos permitirá paliar las necesidades de las oficinas registrales del interior, sin embargo, aún no se cubriría la totalidad de las oficinas por lo que conforme a la ejecución del presupuesto y la disponibilidad presupuestaria podríamos más adelante encarar un nuevo proceso licitatorio para la cobertura del 100% de las dependencias.".*** *----------*

Que se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nº 180/2020 para hacer frente a lo solicitado por la dependencia administradora del Contrato. -

Que en fecha 17 de julio del presente año, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), solicitó a la firma unipersonal Christian Raúl Sosa Dorigoni su conformidad para la formalización de la ampliación de cantidades del contrato suscripto, manteniendo invariables sus precios unitarios originalmente adjudicados, así como el plan de entrega y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), estipuladas en el Contrato. ----------

DIRECCION GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C/D.A.F./U.O.C. Nº 30 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AMPLÍA LAS CANTIDADES DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL CHRISTIAN RAÚL SOSA DORIGONI ADJUDICADO EN LA CONTRATACION DIRECTA Nº Nº7/2020 "ADQUISICIÓN DE LAVAMANOS PORTÁTIL TIPO TAMBOR PARA LAS COORDINACIONES DEPARTAMENTALES Y OFICINAS REGISTRALES DEL PAÍS" ID Nº 382962. ----------

Que en fecha 17 de julio del corriente año, la firma unipersonal Christian Raúl Sosa Dorigoni, comunico su conformidad y aceptación para formalizar el convenio modificatorio de ampliación de cantidades del respectivo contrato. ----------

Que por Dictamen UOC Nº 13/2020 de fecha 20 de julio de 2020, el Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General del Registro del Estado Civil, emitió su parecer favorable y recomendó celebrar el convenio modificatorio en el marco de las disposiciones legales vigentes. ----------

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios - expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. ...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello". ----------

Que, el artículo 96 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 establece que: "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".". ----------

Que los fondos se encuentran previstos, dentro del Subgrupo del Gasto 390 – "Otros Bienes de Consumo", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020. ----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 1 del Decreto Nº 114 de fecha 27 de agosto de 2018 por el cual se nombra al Señor Luis Alcibíades Esquivel Sánchez como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia. ----------

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Lic. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C/D.A.F./U.O.C. Nº 30 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AMPLÍA LAS CANTIDADES DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL CHRISTIAN RAÚL SOSA DORIGONI ADJUDICADO EN LA CONTRATACION DIRECTA Nº Nº7/2020 "ADQUISICIÓN DE LAVAMANOS PORTÁTIL TIPO TAMBOR PARA LAS COORDINACIONES DEPARTAMENTALES Y OFICINAS REGISTRALES DEL PAÍS" ID Nº 382962. ----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley Nº 1266/87, son atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil:... "Dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar las decisiones conducentes al buen servicio de la Institución en beneficio de la ciudadanía... ".----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales:*

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar la formalización del Convenio Modificatorio de ampliación de cantidades del contrato suscripto por Dirección General del Registro del Estado Civil con la firma unipersonal Christian Raúl Sosa Dorigoni, conforme a los términos del Dictamen emitido por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, encontrándose el detalle de los productos y montos ampliados en el ANEXO 1 "CUADRO DE AMPLIACION DE CANTIDADES". ----------*

Art. 2° *Autorizar a la Coordinación de Contrataciones (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes. ----------*

Art. 3° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda. ----------*

Art. 4° *Cumplido, archivar. ----------*

DIRECCION GENERAL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C/D.A.F./U.O.C. Nº 30 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AMPLÍA LAS CANTIDADES DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL CHRISTIAN RAÚL SOSA DORIGONI ADJUDICADO EN LA CONTRATACION DIRECTA Nº Nº7/2020 "ADQUISICIÓN DE LAVAMANOS PORTÁTIL TIPO TAMBOR PARA LAS COORDINACIONES DEPARTAMENTALES Y OFICINAS REGISTRALES DEL PAÍS" ID Nº 382962. ----------

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2020

"ADQUISICIÓN DE LAVAMANOS PORTÁTIL TIPO TAMBOR PARA LAS COORDINACIONES DEPARTAMENTALES Y OFICINAS REGISTRALES DEL PAÍS" ID Nº 382962.

ANEXO 1

CUADRO DE AMPLIACION DE CANTIDADES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	30181504-9998	Lavamanos Portátil Tipo Tambor	Unidad	Unidad	34	Méndez Muebles	Paraguay	254.000.-	8.636.000.-
TOTAL									**8.636.000.-**

DIRECCION GENERAL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General